



Resolución Directoral N°0002-2019-INIA-DRGB

Lima, 21 ENE. 2019

VISTO:

El Oficio N° 0014-2019-PI.171-PNIA de fecha 18 de enero de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 171_PI: *“Análisis de Polimorfismos en el genoma de cuy (Cavia Porcellus) asociados a características de importancia económica”*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para adquisición de 100 cuyes vivos para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 171_PI, a realizarse entre los días 28 de enero al 02 de febrero en el departamento de Apurímac, Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de “Encargos”, a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° “Encargos” a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° 0014-2019-PI.171-PNIA de fecha 18 de enero de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 171_PI: *“Análisis de Polimorfismos en el genoma de cuy (Cavia Porcellus) asociados a características de importancia económica”*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la adquisición de plásmido pHSN401 a la organización sin fines de lucro Addgene – USA para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 172_PI, a realizarse entre los días 19 al 30 de noviembre en el departamento de Lima.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **JUAN LUIS TORRES CHUQUILLANQUI**, como responsable del gasto, para la adquisición de 100 cuyes vivos para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 171_PI, a realizarse entre los días 28 de enero al 02 de febrero en el departamento de Apurímac, Andahuaylas.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **JUAN LUIS TORRES CHUQUILLANQUI**, por el importe total de **S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 Soles)**;

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para la adquisición de 100 cuyes vivos programado en el marco del proyecto 171_PI a realizarse entre los días 28 de enero al 02 de febrero en el departamento de Apurímac, Andahuaylas.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de **JUAN LUIS TORRES CHUQUILLANQUI** identificado con **DNI N° 71468286**, el importe total de **S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA); dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DR. JORGE E. JIMÉNEZ DAVALOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 ENE 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA